

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

**GOBIERNO DE
CHILE**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
3368	51990	19/05/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTE GAC
 RUT EMPRESA: 5253829-7 Nº: 8180
 REGIÓN: II REGIÓN FONO: 55-270360
 COMUNA: ANTOFAGASTA CIUDAD:
 DOMICILIO: EL YODO EMAIL@ contacto@transportesgac.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA RT 550

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 28 Tara ▶ 17 PBT ▶ 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ POZO ALMONTE Destino ▶ ANTOFAGASTA
 LOCALIDADES: Origen ▶ POZO ALMONTE Destino ▶ LA NEGRA
 RUTA A RECORRER: 5
 TOTAL DE K.M: 420 Fecha Aprox. Viaje: 20/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.0 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 3.40
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 4.3
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 13 Carga ▶ 14 Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ CTZH-18 Semi/Remolque ▶ JJ-2131 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.0	7.5							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)				
PESOS X EJES	6	18	21						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, RESGUARDAR SEÑALÉTICA, OBRAS DE ARTES, PASOS BAJO NIVEL, PORTICOS Y PASARELAS.


AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 20/05/2011 FECHA HASTA ▶ 25/05/2011

COD_AUTENTIFICACION: 3302011920-6887-2010-4608-2010-060293719

En pasos inferiores o pasadizos peatonales debe exhibir calles o caminos de alternativas.

**DEBE VIAJAR
SOLO DE DÍA**


JOSÉ VAREDO MEDINA
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá
 Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011